Mesa redonda
La situación actual de la enseñanza del español en Paraná

Participantes:

Gilson Rodrigo Woginski – *Presidente de la Asociación de Profesores de Paraná*.
Nylcéa Pedra – *Profesora de español de la UFPR.*
Natan Gonçalves Fraga – *Profesor de Español, campus Campo Largo-IFPR*.
Luciana Zaidan Pereira – *Gerente de Currículo de la Enseñanza Fundamental en la Secretaría Municipal de Educación de Curitiba*.
Moderadora: Tania Alonso Galán – *Instituto Cervantes Curitiba*

La mesa redonda se articula en torno a tres preguntas consensuadas previamente con los asistentes con las que se pretende relacionar pasado, presente y futuro de la enseñanza del español en Brasil.

Intervenciones de Nylcéa Pedra – *Profesora de español de la UFPR*

1. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS LOGROS Y FRACASOS DE LA DEROGADA LEY Nº 11.161, DE 5 DE AGOSTO DE 2005, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?

Obviamente es más fácil hablar de los fracasos. Y la palabra que muchos de nosotros utilizamos no solo con el fin de la ley 11.161, sino con la aprobación de la nueva Base Nacional Común Curricular fue la palabra retroceso. Abandonamos una propuesta que vislumbraba el multiculturalismo y el multilingüismo para adoptar otra con foco en una única lengua extranjera, la hegemónica, la del mercado de trabajo. No podemos simplificar la cuestión como si el problema fuera la lengua inglesa. Cualquiera que fuera la lengua escogida, si ha de elegirse solo una posibilidad, estamos disminuyendo el horizonte de aprendizaje de los alumnos. Y, para mí, lo complicado es eso.

Creo que otro punto negativo es que, con las nuevas orientaciones, los profesionales que trabajan con la enseñanza de español se encuentran en

una situación de suspensión. El otro día, conversando con una ex-alumna que es concursada en el Estado para dar clase de lengua española, supe que para poder continuar actuando en la red estatal de enseñanza tuvo que escoger un cambio de patrón, pasó a ser profesora de lengua portuguesa. Obviamente una situación como esta ilustra cómo es desmotivador frecuentar una universidad durante cuatro años y al final no poder trabajar en la carrera que has estudiado.

Si hay algo que hemos ganado en ese proceso fue la creación de un movimiento de movilización. Y en eso, está claro que la Asociación de los Profesores de Español de Paraná (en la figura del Gilson y de la Valdirene, principalmente) asumió un lugar de destaque. Fueron varias las acciones que la Asociación coordinó para que la enseñanza del español se mantuviera en las escuelas.

2. ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA IMPULSAR LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL DESDE LA DEROGACIÓN DE DICHA LEY?

Lo que ya se viene haciendo, es decir, un colectivo organizado que no acepta y calla una decisión tomada de forma autoritaria y verticalmente. Los abajo-firmados, las manifestaciones en las redes, en los diversos actos públicos, dan visibilidad a la causa y creo que es eso lo que nos compete.

Irónicamente, si pensamos en contextos privados, en exámenes de proficiencia de lengua extranjera, el número de búsqueda por clases de español ha aumentado. Obviamente esos datos reflejan el momento político y económico del país. Participé de una banca de examen de proficiencia de español como lengua extranjera y de los 10 candidatos que entrevisté, 9 estaban haciendo la prueba para poder ir a estudiar medicina a Argentina. Eso nos dice mucho.

Ahora, como queremos que la enseñanza de español suceda en espacios diversos y también espacios formales de enseñanza, creo que solamente la lucha colectiva nos traerá resultados.

3. ¿QUÉ SE HACE DESDE CADA INSTITUCIÓN PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?

Como he mencionado al presentarme, soy profesora de español en el curso de Letras de la UFPR. Mi trabajo es formar profesores que actuarán principalmente, pero no exclusivamente, en la red pública de enseñanza. Además de la BNCC, las instituciones superiores de enseñanza están teniendo que adecuarse a la normativa 02/15 del Consejo Nacional de Educación. El documento propone un aumento de horas para la formación de la licenciatura y, entre otras cosas, la lectura que había sido hecha del documento hasta el final del año pasado apuntaba para que todas las formaciones fueran en habilitación única. Para quien no lo sabe, en la UFPR, actualmente los alumnos pueden hacer una combinación de 54 habilitaciones en Letras, entre ellas, español o español-portugués. Bien, con la noticia de la BNCC y con la comprensión de que todas las licenciaturas necesitaban ser únicas, organizamos un gran movimiento de no aceptación. Movimiento conducido no solo por los profesores, sino en gran parte por nuestros alumnos. Fue necesario mucho trabajo, horas de lectura, consultas al MEC, a las otras instituciones de enseñanza, paralizaciones, carteles en el patio, pero lo conseguimos. Conseguimos aprobar un nuevo currículo que entrará en vigor el año que viene en el cual los alumnos podrán cursar la licenciatura portugués-español. Nuestro deseo de que esa formación doble se mantuviera deriva no solo de encuestas que realizamos con nuestros alumnos ya licenciados (el 90% optaban por la doble licenciatura), por creer que un buen profesor de lengua extranjera también necesita conocer bien su lengua materna y, no menos importante, garantizar que nuestro formando pueda encontrar diferentes lugares de actuación.

Entonces, resumidamente, creo que es eso. Desde la Universidad lo que podemos hacer es ofrecer un lugar de formación lo más completa posible, preparando a nuestros alumnos para lo que ellos encontrarán en la clase, pero también haciendo de ellos ciudadanos capaces de observar y actuar en las circunstancias sociales y políticas de nuestro país.

Intervenciones de Gilson Rodrigo Woginski – *Presidente de la Asociación de Profesores de Paraná*.

1. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS LOGROS Y FRACASOS DE LA DEROGADA LEY Nº 11.161, DE 5 DE AGOSTO DE 2005, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?

En 2014 se sancionó el Plan Nacional de Educación (PNE), recogido en la Ley Federal nº13.005/2014, de 25/06/2014, en el que se enumeraban 20 metas para la Educación brasileña entre las que se contemplaba, por ejemplo, la Estrategia 7.1, cuyo objetivo es establecer e implantar, [...] directrices pedagógicas para la educación básica y la base nacional común de currículos con derechos y objetivos de aprendizaje y desarrollo de los(las) alumnos(las) para cada año de la enseñanza fundamental y medio, respetando la diversidad regional, estatal y local (BRASIL, 2014, s/p).

Ley nº13.415/2017 de 16/12/2017

Años Finales de la Enseñanza Fundamental:

¿Cómo era? En la parte diversificada del currículo se incluirá, obligatoriamente, a partir de la quinta serie [6ºaño], la enseñanza de por lo menos una lengua extranjera moderna, cuya elección quedará a cargo de la comunidad escolar, dentro de las posibilidades de la institución. (BRASIL, 1996, Art. 26, §5º).

¿Cómo quedó? En el currículo de la enseñanza fundamental, se ofertará la lengua inglesa a partir del sexto año. (BRASIL, 2017, Art. 26, §5º).

Bachillerato:

¿Cómo era? Se incluirá una lengua extranjera moderna, como disciplina obligatoria, escogida por la comunidad escolar, y una segunda, con carácter optativo, de acuerdo a la disponibilidad de la institución. (LDB, 1996, Art. 36, Inciso III).

¿Cómo quedó? Los currículos de bachillerato incluirán, obligatoriamente, el estudio de la lengua inglesa y podrán ofertar otras lenguas extranjeras, con carácter optativo, preferentemente el español, en consonancia con la disponibilidad de oferta, locales y horarios definidos por los sistemas de enseñanza. (LDB, 2017, Art. 35-A, §4º).



Matrículas de español en el centro de lenguas CELEM (extracurricular) de 2006 a 2019.

2. ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA IMPULSAR LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL DESDE LA DEROGACIÓN DE DICHA LEY?

Con relación a la relevancia de la Lingüística Aplicada (LA) en la formación de una Política Educacional Brasileña para LEM, Celani (2000), afirma que, [...] Parece claro que las decisiones acerca de cuestiones de políticas educacionales no pueden ser dejadas solo en las manos de los políticos, [...] La necesidad de aceptación de la política educacional por la población es fundamental. [...] Las acciones de la comunidad es lo que importa. [...] La comunidad sabe lo que quiere para la educación de sus hijos. Puede, por lo tanto, contribuir sustancialmente (CELANI, 2000, p. 18-19, *apud* WOGINSKI, 2014, p. 16).

CONSEJO ESCOLAR: órgano máximo de cada establecimiento de enseñanza (segmentos que lo integran: profesores, pedagogos, funcionarios, alumnos/Gremio Estudiantil, padres/APMF, Movimientos Sociales Organizados) debe oír a sus segmentos, deliberar y direccionar las consultas sobre la implementación de los dispositivos legales (BNCC: complementación vía una Parte Diversificada Art. 26 de la LDB alterada) que son prerrogativas de este órgano.

En lo que se refiere a la organización del Currículo Escolar y la oferta de LEM en la Red Pública Estatal de Educación Básica de Paraná, tenemos las siguientes legislaciones: la enseñanza será ministrada en base a principios, entre ellos, [...] la aplicación de la pluralidad de oferta de enseñanza de

lengua extranjera en la red pública estatal de educación (Constitución del Estado de Paraná, 1989, Art. 178, VII).

En lo que se refiere a la organización del Currículo Escolar y la oferta de LEM en la Red Pública Estatal de Educación Básica de Paraná, tenemos las siguientes legislaciones: cabe al Poder Ejecutivo autorizado incluir en las escuelas de Primero y Segundo Grado de la red pública estatal la enseñanza de la Lengua Española como opción para la disciplina Lengua Extranjera Moderna (Ley Estatal, 1996, Art. 1º). Ley Estatal nº11.574, de 5 de Noviembre de 1996. Diario Oficial nº4891 de 25 de Noviembre de 1996.

En lo que se refiere a la organización del Currículo Escolar y la oferta de LEM en la Red Pública Estatal de Educación Básica de Paraná, tenemos las siguientes legislaciones: cabe al Poder Ejecutivo autorizado incluir la enseñanza de las disciplinas Inglés y/o Español en los periodos de 6ª a 8ª series de las Escuelas Públicas del Estado de Paraná (Ley Estatal, 1996, Art. 1º). Ley Estatal nº13.155, de 23 de Mayo de 2001. Diario Oficial nº5995 de 28 de Mayo de 2001.

La Ley Estatal nº18.492/2015 de 24/06/2015, que trata del Plan Estatal de Educación de Paraná, reitera que el Estado, teniendo en cuenta las Metas y Estrategias, deberá promover la implementación de Políticas Públicas y Lingüísticas para el proceso de Enseñanza de Lengua Extranjera Moderna (PARANÁ, 2015).

Meta 2: Años Finales de la Enseñanza Fundamental: Estrategia 2.29 (p. 63)

Meta 3: Bachillerato: Estrategia 3.25 (p. 66)

Meta 11: Educación Profesional Técnica: Estrategia 11.14 (p. 83)

3. ¿QUÉ SE HACE DESDE CADA INSTITUCIÓN PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?



4. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA BNCC?

En 2017 se publica la Base Nacional Común Curricular (BNCC) con el objetivo de definir el conjunto orgánico y progresivo de aprendizajes esenciales que todos los alumnos deben desenvolver a lo largo de las etapas y modalidades de la Educación Básica, de modo que se haya asegurado sus derecho de aprendizaje y desarrollo (BRASIL, 2017, p. 07).

BNCC y currículos tienen papeles complementarios para asegurar los aprendizajes esenciales definidos para cada etapa de la Educación Básica, puesto que tales aprendizajes solo se materializan mediante el conjunto de decisiones que caracterizan al currículo en acción. Son esas decisiones las que van a adecuar las proposiciones de la BNCC a la realidad local, considerando la autonomía de los sistemas o de las redes de enseñanza y de las instituciones escolares, así como el contexto y las características de los alumnos (Brasil, 2017, p. 16).

La LDB en su Artículo 26 determina que los currículos de la Educación Infantil, de la Enseñanza Fundamental y del Bachillerato deben tener base

nacional común, que ha de ser complementada en cada sistema de enseñanza y en cada establecimiento escolar, por una parte diversificada, exigida por las características regionales y locales de la sociedad, de la cultura, de la economía y de los educandos (BRASIL, Art. 26, 1996, s/p).

Sobre la BNCC, el CEE-PR a través de la Deliberación nº03/2018, afirma que: La Ley n.º 13.415, de 16 de febrero de 2017, que determina alteraciones del texto de la Ley N.º 9.394/96 (LDB), hizo obligatoria la enseñanza de la Lengua Inglesa a partir del sexto año, en el currículo de la Enseñanza Fundamental (Años Finales). Sin embargo, la citada ley no elide el derecho de la institución de enseñanza en ofertar otras lenguas, siempre que no se altere el tiempo mínimo establecido en ley, de 200 días y 800 horas anuales, dedicado a otras disciplinas obligatorias (CEE-PR, 2018, p. 56).

En 2010, el CNE promulgó nuevas Directrices Curriculares Nacionales (DCN), ampliando y organizando el concepto de contextualización como la inclusión, la valorización de las diferencias y la atención a la pluralidad y a la diversidad cultural rescatando y respetando las variadas manifestaciones de cada comunidad (Parezca CNE/CEB nº 7/2010)

Intervenciones de Luciana Zaidan Pereira – *Gerente de Currículo de la Enseñanza Fundamental en la Secretaría Municipal de Educación de Curitiba*.

1. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS LOGROS Y FRACASOS DE LA DEROGADA LEY Nº 11.161, DE 5 DE AGOSTO DE 2005, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?

Como beneficios, podemos destacar algunos aspectos, tales como: a) posibilitar a los estudiantes de la educación básica el acceso a una lengua de gran importancia mundial, siendo la segunda lengua más hablada por nativos y por más de 450 millones de personas; b) valorar la lengua española como la mayoritariamente hablada por los pueblos latinoamericanos; c) reconocer la importancia de la lengua española cómo segunda lengua más utilizada para transacciones comerciales; c) proporcionar a los estudiantes, mediante el acceso a la lengua por medio de su enseñanza en la escuela, la ampliación de sus relaciones socioculturales; d) emprender la integración de Brasil con las demás naciones latinoamericanas y vecinas; e) identificar la lengua española como espacio de integración de pueblos y de culturas, de pluralidad lingüística y tráfico cultural.

Vale recordar que la Ley vino como una aspiración de Brasil en promover la integración con el continente suramericano, buscando llenar las lagunas de cobertura educacional que fueron construidas, fruto de una construcción histórica marcada por el distanciamiento, lo que generó gran desconocimiento en relación a los temas que tienen que ver con la parte continental hispánica. Por último, destacamos como beneficios las oportunidades propiciadas por la lengua en los campos del desarrollo tecnológico y rural y fomento en el intercambio de estudiantes para el aprendizaje del español y de las diversas culturas que engloban el mundo hispánico.

Por otro lado, no diría como fracaso de la ley, pero de toda la situación en el contexto actual, puede ser apuntado que la derogación de la Ley se debe al poco prestigio cultural concedido a los países latinoamericanos en detrimento de los países de lengua inglesa, cuyo idioma, el inglés, es propietario del estatus de lengua franca, acontecimiento importante en la política externa y símbolo de hegemonía cultural entre una lengua y otra. Las consecuencias de ese proceso para los estudiantes es que si se les impide el enriquecimiento de repertorio cultural, que podría ser proporcionado por medio de la educación en lengua española, el estudiante se encontrará al margen de un proceso importante de acceso a la información conectada al desarrollo tecnológico, porque no domina el español, una lengua ampliamente utilizada también en transacciones comerciales.

2. ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA IMPULSAR LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL DESDE LA DEROGACIÓN DE DICHA LEY?

Los beneficios que el conocimiento de una lengua extranjera trae se ponen de manifiesto cada año. Las posibilidades de comunicación, cada vez más usuales, entre pueblos de diferentes países y culturas, así como el acceso a las informaciones, a las ciencias, a la tecnología, a las oportunidades de formación personal, profesional y académica, entre otros, son algunos ejemplos. La red municipal de Curitiba, atiende especialmente los años iniciales de la Enseñanza Fundamental, que comprende la enseñanza hasta el 5º año, tenemos 11 escuelas con años finales también. El contacto con otro idioma los años iniciales de la Enseñanza Fundamental expande el universo de los niños y niñas, que, además de aspectos lingüísticos, pasan a conocer otros modos de ser y de vivir, hecho que auxilia en el reconocimiento de semejanzas y respeto a las diferencias existentes.

Esa integración se hace más clara y evidente en las aulas, considerando que, el contexto de la globalización permite que un nuevo idioma se haga

cada vez más utilizado en el cotidiano de los estudiantes. Se observa incluso que el uso de otros idiomas también se encuentre comúnmente en los diversos programas, aplicaciones y recursos presentes en las tecnologías de la información y comunicación, comúnmente utilizadas en el universo infanto-juvenil.

Formas de impulsar la enseñanza de lengua española en la educación básica, redes de enseñanza en conjunto con otras instituciones pueden ser: a) promover la enseñanza del español con proyectos de contraturno y expansión de carga horaria escolar; b) proporcionar el acceso de manera sistematizada en la escuela a programas tecnológicos, aplicaciones, programas de televisión entre otros bienes culturales que propagan y valoran la lengua española y la cultura hispánica.

3. ¿QUÉ SE HACE DESDE CADA INSTITUCIÓN PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?

Con la implementación de la Base Nacional Común Curricular, la enseñanza del inglés se hace obligatorio en el país a partir del 6º año. Ante la obligatoriedad, en la Red Municipal de Enseñanza de Curitiba, la lengua inglesa es ofertada en los años finales de la Enseñanza Fundamental. Sin embargo, escuelas de Educación Integral ofertan a los estudiantes, en el contraturno y también en la extensión de carga horaria, como parte diversificada del currículo, la Práctica de Lengua Extranjera los años iniciales por medio de clases de inglés, español o italiano.

La red municipal valora la enseñanza de un idioma desde la infancia, con eso incentiva el trabajo en las prácticas del periodo integral y también vale recordar que la oferta en formato de proyectos de extensión de carga horaria de lengua española en la Red se debió, especialmente, al hecho de que esa lengua era la segunda en la lista de solicitud de la comunidad cuando se planteó la consulta sobre la implantación del proyecto de extensión de carga horaria. Actualmente la cantidad de estudiantes que tiene acceso a la lengua española es de 1285 estudiantes en las prácticas del Integral y 700 estudiantes más en la modalidad extensión de carga horaria, después de la implementación del proyecto en Curitiba. Existe también una colaboración con el proyecto Licenciar de la UFPR.

4. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA BNCC?

Vale recordar que, antes de la derogació de la Ley, las escuelas podrían ofertar tanto inglés como español (con carácter obligatorio en el bachillerato y opcional al alumno, y en carácter opcional en los años finales de la enseñanza fundamental). Sin embargo, después de la reforma, la enseñanza de lengua inglesa como lengua extranjera pasa a ser obligatoria para todos los niveles, con la justificación de que la lengua inglesa está más diseminada y es más enseñada en el mundo.

Por esa razón, entre las recomendaciones hechas por la BNCC no hay mención se menciona la lengua española.

Intervenciones de Natan Gonçalves Fraga – *Profesor de Español, campus Campo Largo-IFPR*.

1. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS LOGROS Y FRACASOS DE LA DEROGADA LEY Nº 11.161, DE 5 DE AGOSTO DE 2005, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?

Antes de la derogación de la ley 11.161: La creación de políticas lingüísticas en prol de la enseñanza del español en Brasil contemplaba nuestra realidad como latinos. La presencia del español en los currículos de la Educación Básica de escuelas públicas y privadas; La inclusión del español en el PNLD; La orientación de la enseñanza de español en documentos oficiales, como las OCEM; La reflexión y discusión del espacio de la lengua española en el contexto brasileño, tanto en las formaciones del profesorado, como en investigaciones y eventos científicos; La visibilidad e integración latinoamericana, la valorización de la formación del profesor de lengua española en una formación del profesor de español en Brasil

Tras la derogación de la ley: La retirada/disminución de las escuelas con base únicamente en la derogación; La instrumentalización con foco únicamente en el vestibular; La necesidad de la readecuación de los cursos de Letras Español al mercado de trabajo; La propuesta de la disciplina como optativa en las formulaciones y reformulaciones de cursos; La retirada de los LDs de español del PNLD.

2. ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA IMPULSAR LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL DESDE LA DEROGACIÓN DE DICHA LEY?

Políticas lingüísticas que promuevan la permanencia de la enseñanza del español en la educación básica y la continuidad de los centros de lenguas (CELIF, CELEM) y compromiso de los integrantes de las asociaciones e instituciones que forman profesores de español.

3. ¿QUÉ SE HACE DESDE CADA INSTITUCIÓN PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL?

En el estado de Paraná se da un fuerte compromiso del presidente de la Asociación de los profesores del Estado de Paraná (APEEPR), profesor Gilson Rodrigo Woginski en la lucha por la permanencia del español en la educación básica y en la preservación del CELEM.

En el IFPR: CELIF Proyectos de investigación, enseñanza y extensión; Participación de comisiones de (re)formulación de cursos para la defensa del componente curricular y Plan de acción con los pares para la visibilidad y concienciación de las pérdidas de la actual situación de derogación; Apertura de nuevos concursos para profesores a favor de acciones y políticas que defiendan la enseñanza del español.

4. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA BNCC?

En la nueva Base Nacional Común Curricular no hay ninguna mención a la Lengua Española. De esto se deduce que, oficialmente, no hay espacio para el español en los nuevos documentos.